ACEPTACION DE LA OFERTA No. 130M DE 2016

PROCESO No: SA16M-249

San José de Cúcuta, 29 de Abril de 2016

Señores:
AURORA POSADA SANCHEZ
C.C. 60.341.934 de Cúcuta
Avenida Bogota 1N-25 Barrio Lleras
Cel. 3133370141 / 315 7452620
E-mail: cazaplagax@hotmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación **CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES** de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I Servicios:

Realizar la fumigación para erradicar todo tipo de insectos rastreros y voladores (cucarachas, comején, moscas, zancudos, hormigas, arañas, etc.), roedores en el interior y exteriores, comején y zarigüeya o faros; las áreas a fumigar son:

Primer piso: Áreas Administrativas, Banco de sangre, Rehabilitación, Laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, Consulta externa, Urgencias adultos y pediátricas, patología, Nutrición, salón VIP, Sala de Máquinas, Recursos físicos, almacén, farmacia, mantenimiento, parqueadero, canchas, radioterapia, archivos, etc.

Segundo piso: Área Administrativa, Neonatos, Servicios Quirúrgicos, sala de Partos y Esterilización, etc.
Tercer piso: Área administrativa, Pediatría, lactario, etc.
Cuarto piso: Área administrativa, Pediatría, etc.
Quinto piso: Área administrativa, Ginecología, etc.
Sexto Piso: Área Administrativa, Neurocirugía, etc.
Séptimo piso: Área Administrativa, Medicina Interna, etc.
Octavo piso: Área administrativa, Cirugía General, etc.
Noveno piso: Área administrativa, Cirugía Especializada, etc.
Décimo piso: Área administrativa, Cuidados especiales, etc.
Once Piso: Área administrativa, endoscopia, urología, medicina interna, etc.
Doce piso: Área administrativa, Epidemiologia, habitaciones.
Piso trece y catorce: Maquinaria.
Terrazas.

Todos los pisos del tres al doce están comprendidos por dos alas compuestas por habitaciones de hospitalización y baños a lo largo del pasillo.

Archivos de la plaza de ferias.

CONDICIONES TECNICAS

La empresa debe:

- Contar con el concepto favorable vigente de la oficina de saneamiento ambiental de la secretaria de salud municipal y el aval de la prestación del servicio de fumigación por la entidad competente.
- Realizar la fumigación y control de roedores en los meses de mayo, septiembre y diciembre. el servicio en caso de una contingencia, durante la ejecución del contrato.
- Realizar una inspección e informar el tratamiento que aplicara en cada una de las áreas.
- Presentar las fichas técnicas de los productos que va a utilizar, los cuales deben ser avalados por salud pública.
- Presentar la afiliación a la seguridad social integral.
- Dotar de elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las labores.
- Entregar un certificado e informe del control de vectores y erratización al hospital donde explique la técnica realizada y los productos utilizados en cada área.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

5. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
6. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
7. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato.
9. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
10. Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE.	$15.600.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos: 562	**Fecha:** 26/04/2016

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20%	$3.120.000
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	$3.120.000
3	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS	10%	$1.560.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuaran después de cada periodo de fumigación, y se realizara a los treinta (30) días previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y los requisitos exigidos de ejecución. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir de la legalización y hasta el 31 de Diciembre de 2016.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se efectuara en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizáda en la Av. 11 Este 5AN-71 Guimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogado GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

CAZA PLAGAX DIVO

Control de Plagas

ANEXO

Especificación Presupuesto para Fumigación Hospital Erasmo Meoz, año 2016.

FUMIGACION TRES (3) VECES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

DESCRIPCION	CONTROL A REALIZAR	CANTIDAD	Vr./UNITARIO	Vr./TOTAL
13 Pisos, Hospitalización y áreas administrativas, las terrazas, áreas administrativas del primer piso, áreas quirúrgicas, archivos dentro del hospital y plaza de ferias, unidad de radioterapia, servicio de alimentación, áreas de mantenimiento, exteriores (parqueaderos y canchas), entre otros.	Control Rastreros , Voladores , Roedores, Curativo preventivo de comején, Zarigüeyas o Faros.	3	$5.200.000.00	$15.600.000.00
Valor Total				**$15.600.000.00**
Son: Quince millones seiscientos mil pesos m/cte.				

Atentamente,

CAZA PLAGAX DIVO

Aurora Posada Sánchez
CAZA PLAGAX DIVO
NIT. No. 60341934-5

Hospital Universitario ERASMO MEOZ
NIT. 890.014.018-3
FOLIO No. 5A16H.249
CONSECUTIVO No. 130H.

Av. Bogotá 1N-25 Barrio Lleras - Cúcuta, (N.S.)
Cel. 313 3370141 - 315 745 2620 - 3002857317
cazaplagax@hotmail.com